



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

SEDECO/DA/CT/46/13

Contrato de prestación de servicios para la organización del evento denominado **“Expo PyMES en Crecimiento 2013”**, que celebran por una parte la Secretaría de Desarrollo Económico, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”**, representada en este acto por Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Desarrollo Económico, y por la otra parte la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, representada por **María Guadalupe Castillo Estrada**, en lo sucesivo se le denominará **“El Prestador del Servicio”**, mismas que de manera conjunta se les denominará **“Las Partes”**, con la asistencia de Edgar Rosas Chávez Director de Administración y como testigos Ricardo Becerra Laguna Subsecretario de Desarrollo Económico y Sustentabilidad, Hugo Sebastián Gutiérrez Hernández Rojas Director Jurídico, Cynthia Valeriano López Directora Ejecutiva de Asesoría para la Apertura de Negocios y Gustavo Jiménez Pérez Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, todos ellos servidores públicos de la misma Dependencia, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I.- Declara **“La Secretaría”**, por conducto de su representante:

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 fracción III y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyas funciones son el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios, entre otras.

I.2.- Que su representante el C. Salomón Chertorivski Woldenberg fue nombrado Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, el 05 de Diciembre de 2012, por lo que acredita su personalidad con el nombramiento respectivo.

I.3.- Que tiene atribuciones para suscribir contratos, en términos de lo dispuesto en los artículos 16, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracciones V y XVIII, 27 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

I.4.- Que requiere de los servicios para la organización del evento denominado **“Expo PyMES en Crecimiento 2013”**, derivado de que uno de los objetivos es el desarrollo, promoción y fomento económico, es de vital importancia la realización del evento, dadas las oportunidades que ofrecen a los micro, pequeños y medianos empresarios.

I.5.- Que el presente contrato se adjudica directamente, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27

 1



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

SEDECO/DA/CT/46/13

inciso c, 28, 41, 52 y 54, fracción II bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, mismo que fue presentado como caso número E-02/13 y aprobado por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios llevada a cabo el 13 de noviembre de 2013.

I.6.- Que en términos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, cuenta con la autorización de suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente contrato; éste se celebra al amparo de la requisición número 07/10-13 y afecta la partida presupuestal 3831 "Congresos y Convenciones" del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

I.7.- Que señala como domicilio oficial el ubicado en Avenida Cuauhtémoc Número 898, Tercer Piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, México Distrito Federal.

## II.- Declara "El Prestador del Servicio"

II.1.- Que es una Institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, legalmente constituida conforme a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, como se acredita con la escritura pública número cincuenta mil seiscientos ochenta, de fecha 04 de julio de 1996, pasada ante la Fe del Notario Público número 41 del Distrito Federal, Lic. Santiago Javier Covarrubias y González.

II.2.- Que su representante acredita su personalidad y facultades para suscribir el presente instrumento en términos de la escritura pública número 65,956 de fecha 23 de marzo de 2007, pasada ante la Fe del Notario Público número 41 del Distrito Federal, Lic. Santiago Javier Covarrubias y González, y que para efecto de este acto la C. María Guadalupe Castillo Estrada se identifica con credencial de elector con número de folio 029360107 expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3.- Que de acuerdo a la escritura pública número 86082 de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Prieto Aceves, fedatario público número 40 del Distrito Federal, la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, y el Gobierno del Distrito Federal son copropietarios del inmueble conocido como "Expo Reforma CANACO Ciudad de México" con domicilio en Avenida Morelos Número 67, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Posta 06600, en el Distrito Federal, correspondiéndole al Gobierno del Distrito Federal un 25.52 % (Veinticinco punto cincuenta y dos por ciento), así como el mismo porcentaje de las utilidades netas del mismo, por todo el tiempo que dure la copropiedad.



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

SEDECO/DA/CT/46/13

II.4.- Que su representada, conforme a los estatutos que rigen su actuación, tiene como objeto auspiciar, organizar o coadyuvar en la realización de exposiciones, convenciones, congresos, ferias, foros, mesas redondas, conferencias, reuniones de negocios y misiones comerciales, entre otras actividades, para promover el comercio nacional e internacional.

II.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es: **CNC740827JFA**.

II.6.- Que los miembros de su administración, sus apoderados y representantes legales, el personal que labora a su servicio, así como los cónyuges de todos ellos, no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública del Distrito Federal.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y declara que el personal de su representada antes mencionado, tampoco tienen relaciones de carácter comercial con los funcionarios de "La Secretaría".

II.7.- Que faculta a "La Secretaría" para verificar la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se preste el servicio, durante la vigencia del contrato.

II.8.- Que cuenta con la capacidad, equipos, herramientas, instalación, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para celebrar el presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

II.10.- Que señala como domicilio legal el ubicado en Paseo de la Reforma Número 42, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06040, México, Distrito Federal. Teléfonos 36852269 y 51409460.

II.11.- Que Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, con objeto de colaborar para la realización del evento "Expo PyMES en Crecimiento 2013" para ocupar el Salón "HERMES" a título gratuito, el cual representa un beneficio a favor de Secretaría



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

SEDECO/DA/CT/46/13

de Desarrollo Económico por un monto de \$96,750.00 (Noventa y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A.

III. - Declaran "Las Partes":

III.1.- Que el presente contrato se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

III.2.- Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente contrato.

III.3.- Que manifiestan bajo protesta de decir la verdad que en este contrato no existe dolo, lesión, ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

Expresado lo anterior, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- "La Secretaría", encomienda a "El Prestador del Servicio" y este se compromete a realizar los servicios para la organización del evento denominado "Expo PyMES en Crecimiento 2013" tendrá verificativo los días 22 y 23 de noviembre de 2013 en el recinto denominado "Expo Reforma", cuya descripción y precio unitario se describe a continuación:

ESPECIFICACIONES

CANTIDAD	UNIDAD	DÍAS	CONCEPTO	SUBTOTAL PARTIDA	I.V.A.	TOTAL PARTIDA
<b>AREA 1: LOBBY: REGISTRO Y RECEPCIÓN</b>						
188	Metro / Día	5	Instalaciones	\$23,500.00	\$3,760.00	\$27,260.00
1	Pieza / Día	2	Arco de Bienvenida: Sistema de estructura Shell, perfil anodizado, hojas de trovicel de 3mms, color blanco con imagen de la exposición y planeario	\$12,730.00	\$2,036.80	\$14,766.80
20	Pieza / Día	2	Módulos de registro: sistema Shell, perfil anodizado natural, hojas de trovicel de 3mm en color blanco con imagen de la Exposición, periqueras.	\$46,120.00	\$7,379.20	\$53,499.20
	Evento	2	Sistema de Registro: Software computarizado con administrador de base de datos; con pre-registro en línea, impresión de gafetes y base de datos de todos los expositores, sistema de cómputo, 500 gafetes para expositores, staff SEDECO, Conferencistas y 500 Cordeles lisos sin bordados. 20 PCs para registro, 10 impresoras laser, 20 capturistas, 4 personal de soporte técnico y 50 postes unifila para	\$152,826.00	\$24,452.16	\$177,278.16



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

SEDECO/DA/CT/46/13

			delimitar filas. (Incluye instalación, mano de obra y desmontaje, cableado y desinstalación del mismo).			
21	Encuestadores / Día	2	Encuestadores para recopilación y acopio, procesamiento y elaboración de reportes estadísticos de servicios a brindados a visitantes a áreas de exposición y conferencias: Debe incluir reporte final sobre: Contactos de negocios, Negocios cerrados en evento, número de mesas de negocio, número de solicitudes de financiamiento, número de solicitudes, pabellones más visitados, número de asistentes a conferencias y talleres, casos de éxito, número de incentivos fiscales, número de asesorías vinculación empresarial, número de asesorías orientación al exportador.	\$43,596.00	\$6,975.36	\$50,571.36
<b>ÁREA 2: MERCURIO: SALON DE EXPOSICION</b>						
1040	Metro / Día	1	Montaje Técnico	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1040	Metro / Día	1	Montaje Expositores	\$13,000.00	\$2,080.00	\$15,080.00
1040	Metro / Día	2	Evento	\$52,000.00	\$8,320.00	\$60,320.00
1040	Metro / Día	1	Desmontaje	\$13,000.00	\$2,080.00	\$15,080.00
1	Pieza / Día	2	Stand en costo de 6.00 x 6.00 Mts. en un nivel es para SEDECO, imagen, diseño y construcción, con apertura de 3 lados y 4 estaciones de atención al público.	\$77,334.00	\$12,373.44	\$89,707.44
58	Pieza / Día	2	Stands de 3.00 x 3.00 Mts. Descripción: Shell estructura en sistema de perfil en aluminio anodizado natural. Hojas de trovicel de 3mm. en color blanco, cornisa de 25 cm. de ancho con el nombre del expositor a 18 caracteres e imagen de la Expo de 21 x 20 Cms. Lámpara slim line de 2x38, contacto doble polarizado de 500 W. Incluye 1 tablón con bambalina y dos sillas	\$63,800.00	\$10,208.00	\$74,008.00
1	Pieza / Día	2	EQUIPO DE AUDIO AMBIENTAL PARA EL AREA DE EXPOSICION: 4 micrófonos inalámbricos ULX y 12 bocinas auto amplificadas de 15" con 450 W. auditorio, con locutor que de avisos sobre las actividades de la expo, horarios de conferencias, etc. (conectado a los tres salones de exposición) incluye mobiliario y mano de obra,	\$73,708.00	\$11,793.28	\$85,501.28
<b>ÁREA 3: YACATECUTLI: SALÓN DE EXPOSICIÓN</b>						
1200	Metro / Día	1	Montaje Técnico	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1200	Metro / Día	1	Montaje Expositores	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
1200	Metro / Día	2	Evento	\$60,000.00	\$9,600.00	\$69,600.00
1200	Metro / Día	1	Desmontaje	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
1	Pieza / Día	2	Arco de Bienvenida: Sistema de estructura Shell, perfil anodizado, hojas de trovicel de 3mms, color blanco con imagen de la exposición, y planetario.	\$12,730.00	\$2,036.80	\$14,766.80
69	Pieza / Día	2	Stands de 3.00 x 3.00 Mts. Descripción: Shell estructura en sistema de perfil en aluminio anodizado natural. Hojas de trovicel de 3mm. en color blanco, cornisa de 25 cm. de ancho con el nombre del expositor a 18 caracteres e imagen de la Expo de 25 x 40 Cms. Lámpara slim line de 2x38, contacto doble polarizado de 500 W. Incluye 1 tablón con bambalina y dos sillas	\$75,900.00	\$12,144.00	\$88,044.00



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

SEDECO/DA/CT/46/13

ÁREA 4:		SALON ALFA: OFICINA DE COMITÉ ORGANIZADOR				
130	Metro / Día	1	Montaje Técnico (instalación de mobiliario y equipo).	\$1,625.00	\$260.00	\$1,885.00
130	Metro / Día	1	Montaje Logístico (Ingreso de material por parte del Organizador).	\$1,625.00	\$260.00	\$1,885.00
130	Metro / Día	2	Evento	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
130	Metro / Día	1	Desmontaje	\$1,625.00	\$260.00	\$1,885.00
6	Pieza / Día	2	Tablones con bambalina para mesas de trabajo	\$1,644.00	\$263.04	\$1,907.04
24	Pieza / Día	2	Sillas plegables negras de aluminio acojinadas	\$552.00	\$88.32	\$640.32
5	Evento	2	Servicio de Internet inalámbrico a 4mb de velocidad para 5 equipos	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
70	Pieza	2	Box Lunch para Comité Organizador 1 diario: Baguete de pechuga de pavo y queso manchego ó Sándwich integral de jamón y queso ó ensalada de pollo: Postre: Gelatina bicolor o flan casero o natilla. Bebida: refresco normal o de dieta o botella de agua: horario de entrega a las 14:00 horas.	\$9,520.00	\$1,523.20	\$11,043.20
ÁREA 5:		SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1: SALÓN DE CONFERENCIAS				
400	Metro / Día	1	Montaje Técnico (instalación de mobiliario y escenografía).	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
400	Metro / Día	1	Montaje de equipo de audio	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
400	Metro / Día	2	Evento	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
400	Metro / Día	1	Desmontaje	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
300	Pieza / Día	2	Sillas plegables negras de aluminio acojinadas para auditorio	\$6,900.00	\$1,104.00	\$8,004.00
1	Pieza / Día	2	Escenografía Conceptual chica: Diseño con imagen a selección de color impresa en vinil adherible montado en bastidor de madera de 4.88 x 2.40 Mts. El diseño se pondrá a consideración de SEDECO para su autorización. Incluye estrado de 4.88x2.44x30cms con alfombra y faldón a la medida del auditorio. Presidium para 8 pax con tablones, bambalinas y sillas azules de aluminio acojinadas. Pódium de madera de 1.23x61cms con luz interior para expositor en el auditorio.	\$48,700.00	\$7,792.00	\$56,492.00
1	Pieza / Día	2	Equipo de audio para conferencias: Incluye 2 pantallas de 2.44x2.44 front, 2 video proyectores de 3200 lumens XGA video auditorio, 1 scan converter, 1 lap top pentium, equipo de audio, 2 micrófonos inalámbricos ULX y 6 bocinas autoamplificadas de 15" con 450 W. Incluye mobiliario para el equipo, mano de obra, instalación y montaje.	\$43,708.00	\$6,993.28	\$50,701.28
ÁREA 6:		HERMES: SALÓN DE EXPOSICIÓN				
1290	Metro / Día	1	Montaje Técnico	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1290	Metro / Día	1	Montaje Expositores	\$16,125.00	\$2,580.00	\$18,705.00
1290	Metro / Día	2	Evento	\$64,500.00	\$10,320.00	\$74,820.00
1290	Metro / Día	1	Desmontaje	\$16,125.00	\$2,580.00	\$18,705.00
1	Pieza / Día	2	Arco de Bienvenida: Sistema de estructura Shell, perfil anodizado, hojas de trovicel de 3mms, color blanco con imagen de la exposición, y planeario.	\$12,730.00	\$2,036.80	\$14,766.80
74	Pieza / Día	2	Stands de 3.00 x 3.00 Mts. Descripción: Shell estructura en sistema de perfil en aluminio anodizado natural. Hojas de trovicel de 3mm. en color blanco, cornisa de 25 cm. de ancho con el nombre del expositor a 18 caracteres e imagen de la Expo de 25 x 40 Cms. Lámpara slim line de 2x38, contacto doble polarizado de 500 W. Incluye 1 tabión con bambalina y dos sillas	\$81,400.00	\$13,024.00	\$94,424.00



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

SEDECO/DA/CT/46/13

VARIOS:						
1	Evento	2	Logística para convocatoria de expositores, Personal eventual por 45 días, teléfonos, internet, elaboración y actualización de base de datos expositores confirmados (participación y cancelación) elaboración y modificación de planos y requerimientos técnicos y eléctricos, etc., así como la integración de carpeta informativa post-evento.	\$258,395.00	\$41,343.20	\$299,738.20
12000	Pieza	2	Diseño, elaboración de folleto de 8 páginas carta couché a selección de color, con grapa a caballo y block de 50 hojas.	\$84,000.00	\$13,440.00	\$97,440.00
12000	pieza	2	Etiquetas autoadheribles de 4 x 3 cm., impresión a una tinta	\$10,800.00	\$1,728.00	\$12,528.00
PLAN DE MEDIOS						
1	Servicio		Servicio de Relaciones Públicas para la gestión y contratación de prensa, radio, espectaculares, diversos promocionales, etc.	\$290,000.00	\$46,400.00	\$336,400.00
1	Servicio		Ajuste de diseño de la imagen de campaña a los tamaños y materiales diversos (espectaculares, banners para internet, twieter y facebook).	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	Anuncios		Anuncios espectaculares (instalación con carácter de urgente) según disponibilidad y tamaño estándar de 12.90x7.2mts,	\$626,450.00	\$100,232.00	\$726,682.00
1	Servicio		50 Spots de radio de 20 segundos en 2 estaciones de corte empresarial ( noticieros )	\$290,000.00	\$46,400.00	\$336,400.00
1	Servicio		Campaña de difusión en internet (letreros y banners de diferentes medidas en red de contenidos ( sitios especializados en temas empresariales ) y buscadores	\$75,000.00	\$12,000.00	\$87,000.00
1	Servicio		Facebook: Administración de la Cuenta de Facebook de Lunes a Sábado de 7:00 a 20:00 hrs. Generación conjunta de contenidos para promover el evento. - Generación de contenido de interés general. -Atención a seguidores - Reporte semanal de visitas, interacción con usuarios, nuevos seguidores, alcance total de la semana, influencia en redes sociales. Twitter: Administración de la Cuenta de Twitter de Lunes a sábado de 7:00 a 20:00 hrs. - Generación conjunta de contenidos para promover el evento. - Generación de contenido de interés general.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1	Servicio		Desarrollo y administración en sitio web durante un mes y diseño de formato y programación de pre registro on line	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1	Servicio		10,000 llamadas efectivas a Mi Pymes a quienes se invitará al evento de manera personalizada, con un guion especialmente diseñado para el evento de alrededor de 20 segundos. Entrega de reporte final y testigo de las llamadas realizadas ( grabaciones del 5% de las llamadas en CD )	\$61,000.00	\$9,760.00	\$70,760.00
1	Servicio		Envío masivo del volante promocional electrónico a 20 mil cuentas e-mail de empresarios en el D.F. con vínculo al sitio oficial del evento.	\$25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00
PERSONAL DE APOYO						
152	Evento	5	Personal de Seguridad para montaje, evento y desmontaje	\$56,970.00	\$9,115.20	\$66,085.20
254	Evento	5	Personal de limpieza para montaje, evento y desmontaje	\$74,025.00	\$11,844.00	\$85,869.00
PROTECCIÓN						



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

SEDECO/DA/CT/46/13

N CIVIL						
1	Ambulancia / Día	2	Ambulancia con paramédicos durante los dos días del evento.	\$7,530.00	\$1,204.80	\$8,734.80
1	Evento	2	Póliza de responsabilidad civil: Requisito obligatorio para la realización de eventos en el recinto	\$9,500.00	\$1,520.00	\$11,020.00

SUBTOTAL	\$2,971,393.00	\$475,422.88	\$3,446,815.88
GRATUIDAD INSTALACIONES SALON HERMES	\$96,750.00	\$15,480.00	\$112,230.00
TOTAL	\$2,874,643.00	\$459,942.88	\$3,334,585.88
ANTICIPO 30%	\$862,392.90	\$137,982.86	\$1,000,375.76

El monto total fijado, bajo ninguna circunstancia variará durante la vigencia de este contrato, en caso de que lo solicite "La Secretaría", "El Prestador del Servicio" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del total del valor máximo del contrato; que el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento de este contrato.

Segunda.- "La Secretaría" pagará a "El Prestador del Servicio" en concepto de contraprestación por el servicio objeto del presente contrato, la cantidad de **\$2'874,643.00 (Dos millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)**; más el 16 % del impuesto al valor agregado, lo que da una cantidad de **\$3'334,585.88 (Tres millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 88/100 M.N.)**.

Tercera.- "Las Partes" convienen en que el importe de los bienes materia del presente contrato se liquidará, dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la o las facturas por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de "La Secretaría".

La o las facturas deberán elaborarse a nombre del **Gobierno del Distrito Federal (GDF-SEDECO)**, con R.F.C. **GDF9712054NA** y domicilio en: Plaza de la Constitución s/n, Centro de la Ciudad de México, Área 1, Distrito Federal, Código Postal 06000.

La o las facturas deberán presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la cual invariablemente deberá contar con la remisión firmada por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad "Área Requiriente" de "La Secretaría"; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





SECRETARÍA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

SEDECO/DA/CT/46/13

“Las Partes” convienen en que para el supuesto que se realicen pagos en exceso a “El Prestador del Servicio”, éste deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal del Distrito Federal.

**Cuarta.-** “El Prestador del Servicio” se obliga a realizar los servicios objeto del presente los días 22 y 23 de noviembre de 2013.

**Quinta.-** Los materiales, instrumentos y equipo que utilice “El Prestador del Servicio” para cumplir con el presente contrato deberán ser originales y de primera calidad y estar en buen estado, sin que dicha circunstancia faculte a “El Prestador del Servicio” para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de materiales complementarios o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que “La Secretaría” se obliga a pagar como contraprestación por los servicios objetos de este instrumento.

**Sexta.-** “Las Partes” convienen en que “El Prestador del Servicio” será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y de todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los servicios objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a “La Secretaría”.

**Séptima.-** Los servicios que proporcione “El Prestador del Servicio” serán supervisados por “La Secretaría” a través del personal que adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad, “Área Requirente”, con la finalidad de organizar y coordinar las actividades del evento denominado “Expo PyMES en Crecimiento 2013”.

Si “La Secretaría” llega a determinar alguna irregularidad por parte de “El Prestador del Servicio” en cuanto a la calidad de los servicios, equipos, bienes, etc., se le notificará inmediatamente a fin de que proceda a corregir y/o cumplir con lo establecido en este contrato, antes del inicio o durante el evento.

El ejercicio de este derecho no libera a “El Prestador del Servicio” de la responsabilidad de supervisar el mismo la calidad de los servicios, en consecuencia, la obligación de responder por servicios mal ejecutados o el empleo de productos de mala calidad o inadecuados, subsiste en todo momento para “El Prestador del Servicio”.

**Octava.-** “El Prestador del Servicio” libera a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a la prestación del servicio contratado, y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de



las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"La Secretaría"**, reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de **"La Secretaría"**.

**Novena.-** La vigencia del presente contrato comprende del día 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2013.

**"Las Partes"** convienen en que **"La Secretaría"** podrá, sin responsabilidad alguna, dar por terminado con anticipación el presente contrato.

**Décima.- "El Prestador del Servicio"** se obliga a responder por defectos o vicios ocultos en los servicios objeto del presente contrato y por cualquier otra responsabilidad en que incurra.

Si **"La Secretaría"** determina alguna irregularidad por parte de **"El Prestador del Servicio"** en la ejecución de los servicios, se le notificará inmediatamente a fin de que proceda a corregir y/o cumplir con lo establecido en este contrato.

Asimismo, no obstante lo referido en el párrafo anterior, no libera a **"El Prestador del Servicio"** de la responsabilidad de supervisar el mismo la ejecución de los servicios, en consecuencia, la obligación de responder por los servicios mal ejecutados o inadecuados, subsiste en todo momento para **"El Prestador del Servicio"**.

Asimismo, **"El Prestador del Servicio"** es el único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal, administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y sus Funcionarios.

**Décima Primera.- "La Secretaría"** concederá un anticipo de **\$862,392.90 (Ochocientos sesenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos 90/100 Moneda Nacional)** a **"El Prestador del Servicio"** correspondiente el 30% (treinta por ciento) del monto total del presente contrato antes de I.V.A., con el fin de garantizar el servicio de paquete integral para llevar a cabo el evento denominado **"Expo PyMES en Crecimiento"**, mismo que será liquidado a **"El Prestador del Servicio"**, dentro de los veinte días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la o las facturas, que emita **"El Prestador del Servicio"**.

Por lo anterior **"El Prestador del Servicio"** otorga póliza de fianza en moneda nacional por cantidad de \$862,392.90, número III-452824-RC expedida por Fianzas Atlas, S.A.,



Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, como garantía al concepto de anticipo, por el 100% del monto total del anticipo sin incluir I.V.A. Lo anterior con fundamento en los términos establecidos en los artículos 41, 73, fracción II, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y estará en vigor a partir de la fecha de su expedición y hasta la conclusión de los servicios del paquete integral.

**Décima Segunda.- “El Prestador del Servicio”** constituye en este acto, póliza de fianza en moneda nacional por cantidad de \$287,464.30, número III-452819-RC expedida por Fianzas Atlas, S.A., Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal por el 10% del monto total del contrato (sin incluir el I.V.A.) con una vigencia desde su expedición y hasta un mes después de la vigencia del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

**Décima Tercera.- “El Prestador del Servicio”** se obliga a no ceder, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato y en caso de hacerlo será considerado causa de rescisión. Lo anterior, con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Décima Cuarta.- “Las Partes”** establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la realización de los servicios, el importe equivalente al 1% (uno por ciento) por cada sesenta minutos de retraso calculado sobre el importe total de la prestación incumplida, de tal manera, que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 10% del monto máximo del contrato sin IVA.

Supuestos para la aplicación de las penas convencionales:

- A. Cuando haya transcurrido el plazo de presentación convenido y esta no se hubiese cumplido y los servicios no sean realizados a plena satisfacción de **“La Secretaría”**.
- B. Cuando haya transcurrido el plazo adicional que en su caso se hubiere otorgado a **“El Prestador del Servicio”**.
- C. Cuando **“El Prestador del Servicio”** incumpla con las condiciones de calidad y características de los servicios que se ofertan originalmente.

Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje señalado como pena convencional, **“La Secretaría”** podrá rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad. Lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

SEDECO/DA/CT/46/13

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio de **"La Secretaría"**, el atraso sea plenamente justificado por **"El Prestador del Servicio"**, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar **"El Prestador del Servicio"** el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales a partir del plazo previsto para la entrega, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

Los servicios que no cumplan con la calidad requerida o con la temporalidad correspondiente se considerarán como retraso o incumplimiento en la entrega, hasta que **"La Secretaría"** reciba el servicio a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva las penas convencionales antes citadas.

Las penas convencionales estipuladas se harán efectivas por el Área Requirente, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.

**Décima Quinta.-** La falta de observancia y cumplimiento del contenido del presente contrato por parte de **"El Prestador del Servicio"** faculta expresamente a **"La Secretaría"** para darlo por rescindido y aplicar las penas a que por incumplimiento se haga acreedor **"El Prestador del Servicio"**. Lo anterior, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Décima Sexta.-** Si **"La Secretaría"** considera que **"El Prestador del Servicio"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este documento, podrá decretar la rescisión del mismo, que operará de pleno derecho y sin responsabilidad para **"La Secretaría"**.

**"La Secretaría"** rescindirá el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Si **"El Prestador del Servicio"** no cumple con la prestación de servicios en los tiempos y formas pactadas en el presente contrato.
2. Si **"El Prestador del Servicio"** no cumple con lo establecido en el Anexo **"A"** del presente contrato, en cuanto a calidad, cantidad, características y especificaciones consignadas.
3. Si **"El Prestador del Servicio"** es declarado en concurso mercantil.
4. Si **"El Prestador del Servicio"** subcontrata, cede o traspasa el presente contrato.



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

SEDECO/DA/CT/46/13

5. Si se descubre una vez verificado por las autoridades correspondientes que “**El Prestador del Servicio**” no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales o presenta adeudos en el pago de impuestos.
6. Si “**El Prestador del Servicio**” presenta información que resulte falsa.
7. En general, por cualquier otra causa imputable a “**El Prestador del Servicio**” que lesione los intereses de “**La Secretaría**”.

**Décima Séptima.-** En caso de que a “**El Prestador del Servicio**” se le compruebe fehacientemente que se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, será nulo de pleno derecho, conforme a lo establecido por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal, por lo que el presente contrato no producirá efecto jurídico alguno.

**Décima Octava.-** Ambas partes convienen que la terminación anticipada del presente contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna de “**La Secretaría**”.

**Décima Novena.- Modificaciones.** “**Las Partes**” convienen en que el presente Contrato podrá ser modificado o adicionado durante su vigencia, por mutuo acuerdo de “**Las Partes**”, por escrito debidamente firmado por sus representantes legales y con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos quince días hábiles a la fecha en que se proponga la adición o modificación, haciendo en su caso, los ajustes que resulten necesarios para el cumplimiento de los compromisos de “**Las Partes**”.

**Vigésima.-** Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Distrito Federal, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios u otras circunstancias pudiera corresponderles en el futuro.

Enteradas las partes del contenido, efectos y alcance legal del presente instrumento lo firman al margen y al calce, en tres tantos de conformidad en la ciudad de México, Distrito Federal a los 14 días del mes de noviembre de dos mil trece.

Por “**La Secretaría**”

“**El Prestador del Servicio**”

Salomón Chertorivski Woldenberg  
Secretario de Desarrollo Económico

María Guadalupe Castillo Estrada  
Representante Legal de la Cámara Nacional  
de Comercio de la Ciudad de México

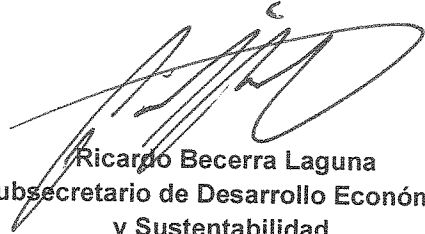



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

SEDECO/DA/CT/46/13

Con la Asistencia

  
Edgar Rosas Chávez  
Director de Administración.


  
Ricardo Becerra Laguna  
Subsecretario de Desarrollo Económico  
y Sustentabilidad.  
"Área Requirente"

  
Gustavo Jiménez Pérez  
Subdirector de Recursos Materiales y  
Servicios Generales.

Testigos:

  
Hugo Sebastián Gutiérrez Hernández Rojas  
Director Jurídico.

  
Cynthia Valeriano López  
Directora Ejecutiva de Asesoría para la  
Apertura de Negocios.

 Esta foja de firmas es parte integrante del Contrato de Prestación de Servicios de Paquete Integral número **SEDECO/DA/CT/46/13** para llevar a cabo el evento denominado "Expo PyMES en Crecimiento 2013", que celebran por una parte la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal y la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México con fecha 14 de noviembre de 2013.